

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Orden de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none">• ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.• Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.• Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.• ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón.
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adaptar los contenidos curriculares a la realidad socioeconómica y a las características geográficas, socio productivas y laborales propias del entorno de aplicación del currículo, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo económico y social.• Determinar los contenidos curriculares adaptados a la creciente digitalización de las empresas y de los sistemas de producción.• Establecer las competencias profesionales, personales y sociales requeridas en el sector productivo respetando el perfil profesional del Título.• Disponer de la modalidad de formación profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas preparando al alumnado para la actividad en el campo profesional.

Necesidad y oportunidad de su aprobación	<ul style="list-style-type: none">• La nueva Orden viene motivada para solucionar los problemas mencionados anteriormente:<ul style="list-style-type: none">○ Responder a la demanda de profesionales requeridos en el sector productivo.○ Adaptar las competencias a la realidad laboral del sector incorporando las variables digitales, tecnológicas y organizativas.○ Preparar al alumnado con la formación profesional que le permita desarrollar la actividad profesional que demanda la realidad económica y social.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario adaptar el currículo del título a la realidad socioeconómica, socio productiva y laboral propia del entorno productivo mediante la Orden de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.